



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0004/2026**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 2 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Expte. N° MN-0892-02102102-7 y el Acta N° 131 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **“CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0001/2026 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 15, 25 A Y 28 DEL E.A.M.M.N.”**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2011;

Que los puestos para los que se lanza la presente convocatoria son los siguientes:

1- PUESTO N° 15: 100% del puesto

2-PUESTO N° 25 A: 100% del puesto

3- PUESTO N° 28: 100% de puesto

Que en la presente convocatoria se dará prioridad a los siguientes rubros:

- **PUESTO 15:** Elaboración y expendio de productos gastronómicos sin tacc destinados a la venta bajo la modalidad “take away”.
- **PUESTO 25 A:** Venta de productos congelados sin tacc.
- **PUESTO 28:** Venta de productos de panadería, heladería, pastelería y cafetería al paso

Que el **canon base por metro cuadrado (m2) fijado para los Puestos N° 15, 25 A y 28** es de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**\$7.755,00**), correspondiendo el mismo al mes de marzo. Dicho canon será actualizado en forma trimestral por el I.C.L. (Índice de Contratos de Locación) que es confeccionado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) por lo que los ajustes trimestrales serán en abril, julio y octubre de 2026.

Que la superficie de los puestos a concesionar es de m² (m² de referencia):

PUESTO 15	22,65 m2
PUESTO 25 A	13,50 m2
PUESTO 28	35,50 m2

Que a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Convocatoria Pública.

Que, según reza el art. 8° del Anexo II de la ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una “**Comisión Técnica de Pre-adjudicación**”, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe no vinculante al E.A.M.M.N previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones, para la “**CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0001/2026 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 15, 25 A Y 28 DEL E.A.M.M.N.**” consistente en “Bases y Condiciones Convocatoria”, “Ficha Proyecto Comercial” y “Ficha Inscripción”;






Art. 2°: Llámese a **“CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0001/2026 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 15, 25 A Y 28 DEL E.A.M.M.N.”** para el día 23 de Febrero de 2026 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 11 (am), en el Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, sito en calle Santiago del Estero N° 3166, de la ciudad de Santa Fe, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 3°: Fijase como FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES de las propuestas, el día Lunes 23 de Febrero de 2026 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 11:15 (am), en calle Santiago del Estero 3166, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 6°: Autorízase a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 7°: Cumplimentese y archívese.-



Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente